

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**233** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el Estudio Puntual de Delimitación de Tramo Urbano y propuesta de fijación de la línea límite de edificación de la parcela sita en calle Rosa de Lima 1 pk 25+719-25+766 margen izquierdo de la A-6, término municipal de Las Rozas de Madrid.*

Con fecha de 22 de diciembre de 2023 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar provisionalmente el Estudio Puntual de Delimitación de Tramo Urbano y propuesta de fijación de la línea límite de edificación de la parcela sita en calle Rosa de Lima 1 pk 25+719-25+766 margen izquierdo de la A-6, término municipal de Las Rozas de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

o Delimitar como tramo urbano el tramo de la A-6 entre el p.k. 25+719 y 25+766 margen izquierdo colindante con la parcela sita en calle Rosa de Lima 1, ref. catastral 3977304VK2837N0001BR en el T.M. de Las Rozas de Madrid.

o Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, a 22,35-22,8 metros del frontal de la parcela, conforme a los retranqueos establecidos en las ordenanzas de aplicación exigidas por el Plan General de las Rozas de 1994, vigente a la entrada en vigor de la presente Ley 37/2015 de Carreteras, conforme al plano adjunto.

o Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros de la vía de servicio de la A-6 en todo el ámbito de estudio.

o Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros desde el tronco de la A-6 en todo el ámbito de estudio.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

o Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

o Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

La referida resolución y demás documentación estarán disponibles en el enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Madrid, 29 de diciembre de 2023.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A230050519-1